



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 347-2023-MDVA/A

Vista Alegre, 20 de diciembre del 2023.



VISTO:

Firmado digitalmente por:
SARMIENTO GARRIAZO Gabriel Roger
FAU 20147706155 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/12/2023 11:35:08-0500



La Resolución de Alcaldía No 002-2023-MDVA/A de fecha 03 de enero de 2023, mediante la cual se designa al Ingeniero en Administración **ANTONIO GERMÁN RODRÍGUEZ ARGUEDAS** en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, la Resolución de Alcaldía No. 222-2023-MDVA/A, se aprueba el cambio del régimen laboral a partir del día 01 de agosto de 2023, el memorándum N° 039-2023-ALC-MDVA de fecha 20 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972, "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre Designación y Remoción, y el FILE PERSONAL;

Que, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo público, el personal de confianza en cada una de las entidades públicas, no excederá el 5% del personal nombrado y contratado de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Que, la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El Gerente Municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del Concejo Municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9° de la presente Ley, conforme lo establecido el artículo 27° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía No. 002-2023-MDVA/A de fecha 03 de enero de 2023, se designó en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre al ING. ADM. **ANTONIO GERMÁN RODRÍGUEZ ARGUEDAS**;

Que, según el artículo 3° del Decreto de Urgencia No. 002-2023, referente a la vinculación temporal y excepcional de Gerentes Regionales y Gerentes Municipales de Gobiernos Locales: 3.1 Disponer la vinculación temporal y excepcional de Gerentes Generales Regionales y Gerentes Municipales al régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en entidades priorizadas. Para dicho fin, las entidades



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Firmado digitalmente por:
SARMIENTO GARRIAZO Gabriel Roger
FAU 20147706155 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/12/2023 11:36:18-0500



priorizadas quedan exoneradas del requisito de contar con el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado. **3.2** Las entidades priorizadas a que se refiere el numeral precedente son las siguientes: **a) Los Gobiernos Regionales b) Los Gobiernos Locales** con mayor presupuesto institucional de apertura 2023 en materia de inversiones, sujeto al monto autorizado en el numeral **3.4** del presente artículo. **3.3.** Para la vinculación temporal y excepcional de funcionarios públicos a la que se refiere el numeral **3.1** del presente artículo, las entidades públicas deben emplear los perfiles de puestos definidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en concordancia con lo establecido en la Ley N° 31419. Para tal fin, autorícese a SERVIR a emitir, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, los perfiles de puestos aplicables, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles desde la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia;

Que, Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 0014-2023-SERVIR-PE, se aprobó los perfiles de Gerentes Generales Regionales y Gerentes Municipales, conforme lo dispone el Decreto de Urgencia No. 002-2023, y contando con el informe de conformidad de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Que, conforme se ha expresado en líneas arriba, el cargo de Gerente Municipal es un cargo de confianza de libre designación y remoción, por tanto, el Alcalde puede cesarlo en cualquier momento;

Que, por otro lado, y bajo la premisa de contar con un personal de confianza, bajo las reglas del Decreto de Urgencia No.002-2023 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 0014-2023-SERVIR-PE, se debe encargar temporalmente a un servidor público que cumpla con los requisitos establecidos en las normativas antes indicadas, a fin de garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto de Urgencia No. 002-2023 Y la Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 0014-2023-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR por concluida a partir de la fecha, la designación del **IMG. ADM. ANTONIO GERMAN RODRIGUEZ ARGUEDAS**, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre; debiendo de hacer entrega de cargo en el plazo máximo de setenta y dos (72) horas con las formalidades legales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR en forma temporal a partir de la fecha, al **ABOG. RUBEN CIPRIANO CHOQUE BELLIDO**, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Asesoría Legal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución y, asimismo, realizar los trámites



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

correspondientes para su cumplimiento dentro del marco legal; y, asimismo, deberá informar a las entidades pertinentes la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga o contravenga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente resolución al **ING. ADM. ANTONIO GERMÁN RODRÍGUEZ ARGUEDAS**, al **ABOG. RUBÉN CIPRIANO CHOQUE BELLIDO**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y al Área de Informática para que registre en la página institucional, y a las Unidades Orgánicas de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



REPUBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
SARMIENTO GARRAZO Gabriel Roger
FAU 20147706155 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/12/2023 11:37:26-0500